



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

**RESOLUCIÓN 22/24/07-00
ACTA 1150/07/11/2022**

“POR LA CUAL SE SUSPENDE EL PAGO DE SALARIO AL LIC. HUGO DANIEL RAMÍREZ PAREDES, EN EL CARGO DE AUXILIAR DE ENSEÑANZA”

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DGP/541/2022 de la Directora de Gestión de Personas de la FP-UNA, Abg. Sonia Raquel Esquivel, con el cual remite el Memorando DA/2071/2022 del Director Académico, en el que solicita la suspensión de pago de salario del Lic. HUGO DANIEL RAMÍREZ PAREDES, con C.I.C. N° 2.983.227, en el cargo de Auxiliar de Enseñanza del Área Algoritmos y Estructura de Datos del Departamento de Enseñanza de informática.

El Dictamen N° 91/2022 de la Asesoría Jurídica de la FP-UNA, en el cual presenta el Informe de Investigación Preliminar sobre incumplimiento de sus obligaciones en carácter de Auxiliar de Enseñanza de la FP-UNA, que en la conclusión recomienda disponer la instrucción de Sumario Administrativo al Lic. Hugo Daniel Ramírez Paredes, de conformidad al Reglamento General Disciplinario único para las autoridades universitarias, docentes, graduados, estudiantes y funcionarios de la Universidad Nacional de Asunción.

El informe de la Dirección Académica y de la Dirección del Departamento de Enseñanza de Informática.

La Resolución 22/01/06-00 Acta 1127/17/01/2022 del Consejo Directivo, por la cual se nombra Auxiliares de Enseñanza para el año académico 2022.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

22/24/07-01 SUSPENDER el pago de salario al Lic. HUGO DANIEL RAMÍREZ PAREDES, con C.I.C. N° 2.983.227, en el cargo de Auxiliar de Enseñanza, a partir del 01/11/2022.

22/24/07-02 COMUNICAR, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta